



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Universalización de la Salud"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2020-MDP/LC

Pichari, 16 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En la Sesión de Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Política Ley N° 27680, concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, tiene por objeto el proteger el libre ejercicio de los Derechos y Libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y Sociales a nivel Nacional. Comprende a las personas Naturales y Jurídicas, sin excepción, que conforman La Nación Peruana, para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven. Componen el citado Sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, conforme al Artículo 13° del citado dispositivo, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de Formular los planes, programas, Proyectos y Directivas de Seguridad Ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN expresa en su artículo 46°, que los planes son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables. Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño;

Que, en el artículo 47° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN del reglamento establece que además de su aprobación por los Comités Regionales y Distritales de Seguridad Ciudadana,





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Universalización de la Salud"



los Planes deberán ser ratificados por los Concejos Regionales, Provinciales y Distritales, según corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento como líneas de política. De manera concordante, el Artículo 30° literal e). precisa que la Secretaria Técnica del CODISEC, tiene la obligación de presentar ante el Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari 2020, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión interinstitucional para reducir la violencia y la inseguridad desde una óptica integral, multisectorial dentro del marco de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en concordancia con la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. En ese contexto la finalidad es plantear una estrategia de lucha contra la inseguridad ciudadana del Distrito Pichari, con la participación activa y coordinada de la Sociedad Civil, Municipalidad Distrital de Pichari, Policía Nacional del Perú y otras Instituciones Públicas y Privadas a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC - Pichari);

Que, mediante la Acta de la V Sesión Ordinaria, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), bajo la Presidencia del señor alcalde Dr. Máximo Orejón Cabezas y con el quorum reglamentario de los miembros, se aprobó el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021;

Que, mediante el Informe Técnico N° 002 - 2020-MDP-CODISEC-PICHARI/RST, el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, Lic. Emiliano Chuchón Castro, solicita la ratificación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de Pichari, mediante Ordenanza Municipal; por lo que corresponde al Pleno del Concejo Municipal en uso de sus atribuciones en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, ratificar mediante Ordenanza Municipal el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari;

Que, mediante la Opinión Legal N° 610-2020-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 13 de noviembre del 2020, del Abog. Mardonio Bellido Aybar, Opina que es procedente la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que ratifica su aprobación del Plan de CODISEC para su validez legal y su ejecución en cumplimiento de los fines y objetivos por el concejo municipal en aplicación del numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

ESTANDO a estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal Distrital de Pichari y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las ordenanzas distritales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, con las deliberaciones, votación respectiva, con la aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión ordinaria, por unanimidad de votos, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, el PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Universalización de la Salud"



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pichari, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pichari, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - VIGENCIA, la presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación en los carteles municipales de la Municipalidad Distrital de Pichari en el portal de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Ordenanza en el portal de la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
GSM
ST
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE



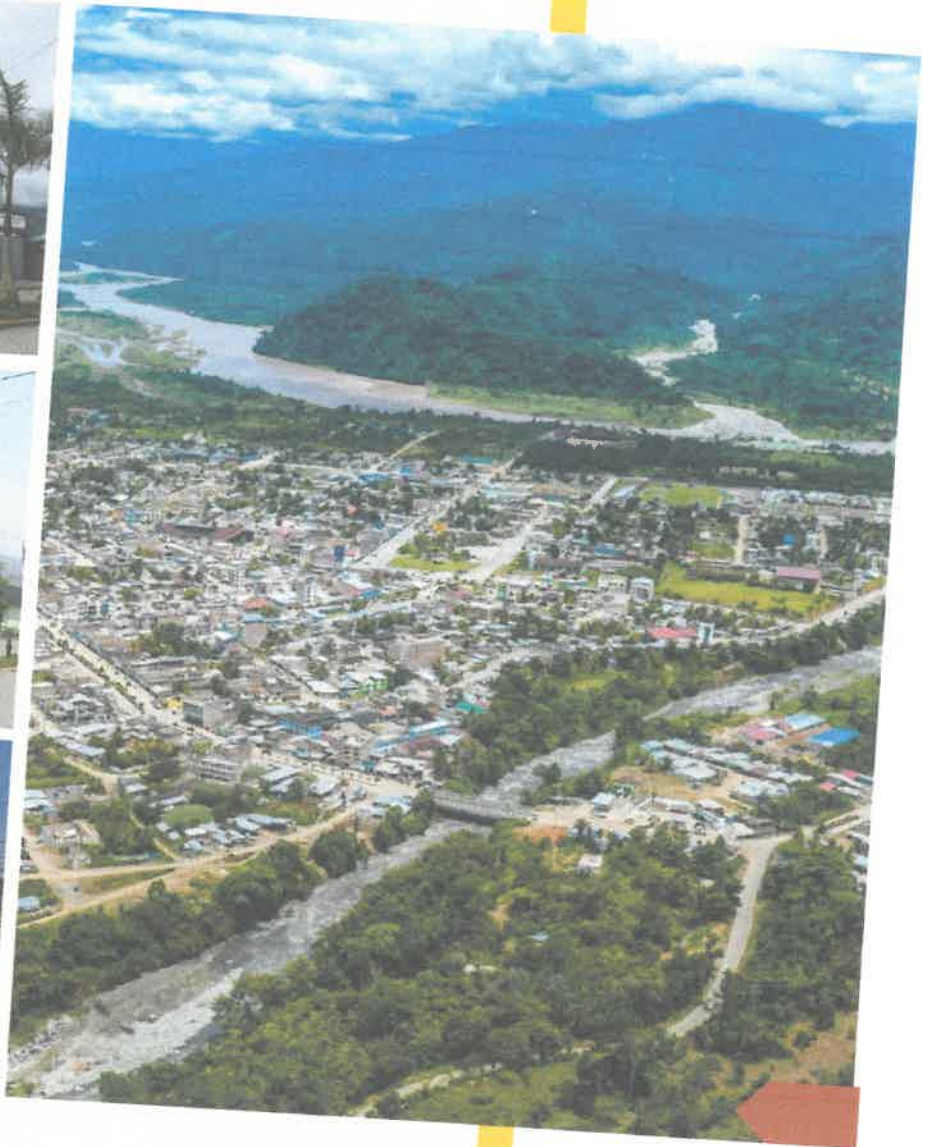
COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CODISEC
PICHARI



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2021



Pichari - PERU



ÍNDICE

	Pág.
CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO	
1. Definición del problema.....	1
2. Marco conceptual y normativo.....	1
2.1. Marco conceptual.....	1
2.2. Base legal.....	1
2.3. Alcance.....	1
2.4. Miembros integrantes del CODISEC Pichari.....	2
3. Situación Actual de la Seguridad Ciudadana.....	2
3.1. Información socio demográfica.....	2
3.1.1. Población.....	2
3.1.2. Empleo.....	4
3.1.3. Economía.....	5
3.1.4. Educación.....	6
3.1.5. Salud.....	6
3.2. Indicadores de la seguridad ciudadana.....	9
3.2.1. Principales variables.....	11
a. Homicidios.....	11
b. Victimización.....	11
c. Victimización con Arma de Fuego.....	11
d. Percepción de Inseguridad.....	12
e. Denuncias de Delitos.....	12
f. Población Penitenciaria.....	12
g. Heridos y Fallecidos en accidentes de tránsito.....	13
3.2.2. Priorización de delitos.....	13
3.2.3. Territorios con intervención prioritaria.....	13
3.3.4. Lugares con mayor incidencia delictiva.....	15
3.3.5. Zonas de riesgo de seguridad ciudadana.....	15
3.3.6. Recursos con los que cuenta el CODISEC.....	16
4. El Futuro Deseado al 2023.....	16
5. Acciones tomadas frente al COVID 19.....	20
	21

CAPÍTULO II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

1. Misión	
2. Visión	22
3. Marco Estratégico	22
A. Matriz de actividades del PADSC 2021.....	22
B. Matriz de asignación de presupuesto del PADSC 2021.....	24
C. Entidades responsables de la ejecución de actividades distritales.....	27
D. Anexos	30



PRESENTACIÓN

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari, presenta el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021 (PASC-2021) como principal instrumento de gestión del Distrito para ejecutar las diferentes actividades planteadas por el CODISEC – Pichari, frente a la inseguridad ciudadana que afecta a nuestra población. El PASC 2021 es el resultado del trabajo interinstitucional, materializado en reuniones con los integrantes del CODISEC desarrollado en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 establecido por el Gobierno para mejorar las condiciones de vida, promoviendo la tranquilidad y la paz en el distrito.

El Plan distrital contiene el problema público como marco orientador y la situación actual de la seguridad ciudadana del distrito enmarcados dentro de las políticas de Seguridad Ciudadana con información relevante obtenida de las diferentes instituciones involucradas del distrito que forma parte del diagnóstico situacional, mapeo de puntos críticos (mapa del delito), Zonas de riesgo (Mapa de riesgo) elaborados conjuntamente con la policía nacional y la unidad de gestión de riesgos y desastres de la municipalidad de Pichari para lo cual se identifican los recursos asignados por parte del Gobierno Local y la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de establecer los mecanismos de prevención y acción de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos, logístico y financieros especialmente de la Policía Nacional del Perú y la División de Seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Pichari (MDP).

Asimismo, el Plan presenta la programación de las actividades, en concordancia con la DIRECTIVA N°011-2019-IN-DGSC, que de manera integral plantea algunas medidas que contribuirán en la solución a los problemas percibidos por los pobladores del distrito. Dichas actividades son la ejecución del patrullaje integrado, patrullaje municipal y patrullaje mixto que sirven como medio disuasivo y de vigilancia; los operativos conjuntos inopinados como medidas correctivas de fiscalización; los programas preventivos que permiten trabajar con niños y adolescentes en estado de riesgo en las diferentes instituciones educativas con mayor vulnerabilidad para delinquir y trabajos en prevención de la salud mental como medidas de trabajo coordinado con el sector salud que en conjunto ayudarán a reducir los índices de violencia en el distrito de Pichari.

Por la importancia de la sociedad civil organizada, se requiere articular a la población en Junta Vecinales de Seguridad Ciudadana y así contar con la participación activa frente a los problemas que aquejan a la población del distrito, también se requiere fortalecer trabajos mancomunados con los Comités de Autodefensa (CAD).

La ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, contiene un concepto sistémico e integral de la seguridad ciudadana, este esfuerzo debe incidir con mayor énfasis en la descentralización de la gestión territorial de la seguridad ciudadana, priorizando conceptos y acciones acorde con las responsabilidades y competencias que a los diferentes niveles de gobiernos corresponde ejercer, en el marco de un sistema debidamente estructurado, a fin de lograr mayor eficacia funcional.




PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El Distrito de Pichari es uno de los 14 distritos del VRAEM y una de las ciudades más desarrolladas de esta jurisdicción. Como en toda realidad, existen ciertos factores que impiden el normal desarrollo de la población, es así que, el cultivo ilícito de la coca, el alto consumo de alcohol y drogas, junto a otras causas, han inducido al incremento de la delincuencia común y otros delitos que perturban a la población de Pichari. Si bien la producción de la droga aprovecha la pobreza campesina y la precariedad del estado, empleando a niños y jóvenes dentro de la cadena productiva de la droga, ésta ha vulnerado los derechos humanos fundamentales y construye una base de respaldo social a la industria delictiva que trastoca los valores democráticos y degrada la sociedad. Por otro lado, el incremento desmedido de la población, por su parte, ha permitido el registro de un alto índice delictivo debido a la falta de empleo y poca capacidad para la generación de recursos de algunos sectores de la sociedad. El resultado de lo antes mencionado se refleja en lo siguiente:

- 
1. Elevada incidencia de casos de violencia familiar
 2. Alta incidencia de delitos contra el patrimonio: hurto, robo y asaltos.
 3. Tráfico ilícito de drogas
 4. Informalidad de diferentes actividades comerciales
 5. La deserción escolar y poco acceso a una educación de calidad
 6. Alto consumo de alcohol por la presencia de bares y cantinas.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

2.1. Marco Conceptual

- **Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana:** conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir la criminalidad y delincuencia a nivel nacional, mediante una adecuada política de prevención multisectorial.
- **Plan nacional de seguridad ciudadana:** principal instrumento de gestión del Estado peruano que orienta la implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de violencias y delitos en el territorio nacional, en el marco de la Política General de Gobierno al 2021 aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM.

2.2. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29332, Ley que crea el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN del 20 JUN 2019. Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.

- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC 2019 que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Sobre lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN del 20 DIC 2019 que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Aprueba la guía metodológica para el diseño de sectores y elaboración del mapa del delito en la jurisdicción de las comisarias del Policía Nacional del Perú.

2.3. Alcance

El presente plan será ejecutado por los miembros que forman parte del Comité distrital de seguridad ciudadana Pichari del distrito y las diferentes áreas de la municipalidad indicadas en el presente plan.

2.4. Relación de miembros integrantes del CODISEC Pichari

Ítem	Nombre y Apellidos	Representante	Cargo
01	Dr. Máximo Orejón cabezas	Alcalde de la municipalidad	Presidente
02	Lic. Emiliano Chuchón Castro	Gerente de Servicios Municipales	Responsable Sec. Técnica
03	C.P.C. Otto E. Sulca Carrasco	Director de Planeamiento y Pres.	Miembro Sec. Técnica
04	Ing. Rubén Cerda Cisneros	Jefe de Informática y Sistemas	Miembro Sec. Técnica
05	Sr. Simón Silvera Najarro	Jefe de Div. Seguridad Ciudadana	Miembro Sec. Técnica
06	Cmte. Juan A. Rivas Valverde	Comisario	Miembro
07	ST3. PNP Cesar A. Aguilar Acero	Responsable de la OPC	Miembro
08	Sr. Dalmecio Noalcca Chávez.	Subprefecto	Miembro
09	Sr. Quintino Luisar Suyo	Juez de paz	Miembro
10	Cap. PNP Luz L. Soria Dávila	Comisaría de Familia	Miembro
11	Dr. Juan S. Tucno Cusihuamán	Fiscal de Prevención del Delito	Miembro
12	Mg. Claudio Cesar Rivera Poma	Director de la UGEL PKV	Miembro
13	Sr. José A. Chihuán Gonzales	Alcalde del C.P. Catarata	Miembro
14	Sr. Jesús Ñahui Chayco	Alcalde del C.P. Puerto Mayo	Miembro
15	Sr. Esteban Galindo Callocunto	Coordinador de las JJVV	Miembro
16	M.C. Carlos Castro Aguirre	Director del Centro de Salud	Miembro
17	Sr. Pastor Romero Castillo	Presidente del CAD Pichari	Miembro
18	Lic. Victoria Bustamante Rojas	Representante del CEM Pichari	Miembro



3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

En el distrito de Pichari, existe una elevada incidencia de casos de violencia familiar y delitos contra el patrimonio como el hurto, robo y asaltos que son producto de problemas sociales como el tráfico ilícito de drogas, la falta de empleo, la deserción escolar y alto consumo de alcohol por la presencia de bares y cantinas que aún no son abordados de manera seria.

3.1. INFORMACIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA

Ubicación del distrito. El distrito de Pichari pertenece a la provincia La Convención de la región Cusco, ubicado al noreste de la capital de la provincia de La Convención, en la margen derecha de la cuenca del Río Apurímac entre los departamentos de Cusco, Ayacucho y Junín y su ámbito territorial está comprendido entre las coordenadas L.S 606358 LO 8651938 L.S 650243 y LO 8631494, a 4,200 m.s.n.m. cuya capital distrital se encuentra a una altitud de 614 m.s.n.m.

Límites geográficos. El ámbito territorial tiene los siguientes límites por el:

- Norte: Con el Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.
- Sur: Con el Distrito de Kimbiri, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco.
- Este: Con el Distrito de Echarati, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.
- Oeste: Con el río Apurímac, Distritos de Sivia, Llochegua y Canayre (Departamento Ayacucho).

Cuadro 01: Características territoriales de Pichari

Departam.	Provincia	Distrito	Ubigeo	Altitud	Superficie	Temperatura
Cusco	La Convención	Pichari	080910	614 msnm	1 328.28 Km ²	24 – 30 °C

Fuente: PDC al 2021

Vías de comunicación. Al distrito se accede por vía terrestre desde las ciudades de Ayacucho, Huancayo, Cusco y Satipo. Por vía aérea desde el aeropuerto desde los distritos de Samugari y Maza Mari, mediante el tránsito de avionetas provenientes de la ciudad de Lima y Ayacucho. La interconexión de sus centros poblados se realiza por vía terrestre.

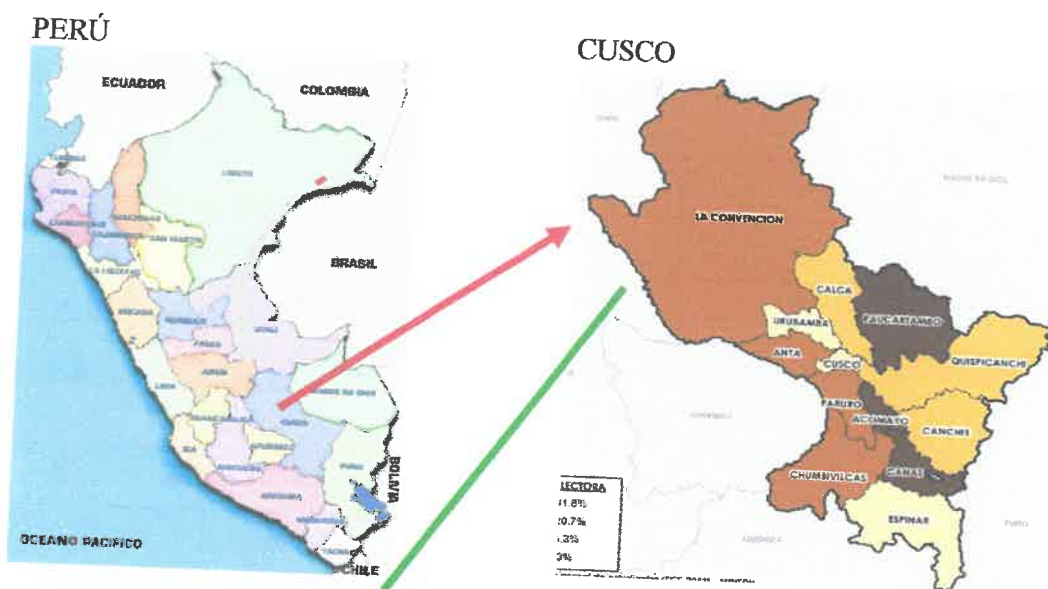
División geográfica: Según el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Pichari (PDC) al 2021, el distrito se divide en siete (09) Centros Poblados con sus respectivas Comunidades y anexos:

Cuadro 02: División de la población en Centro Poblados del distrito de Pichari

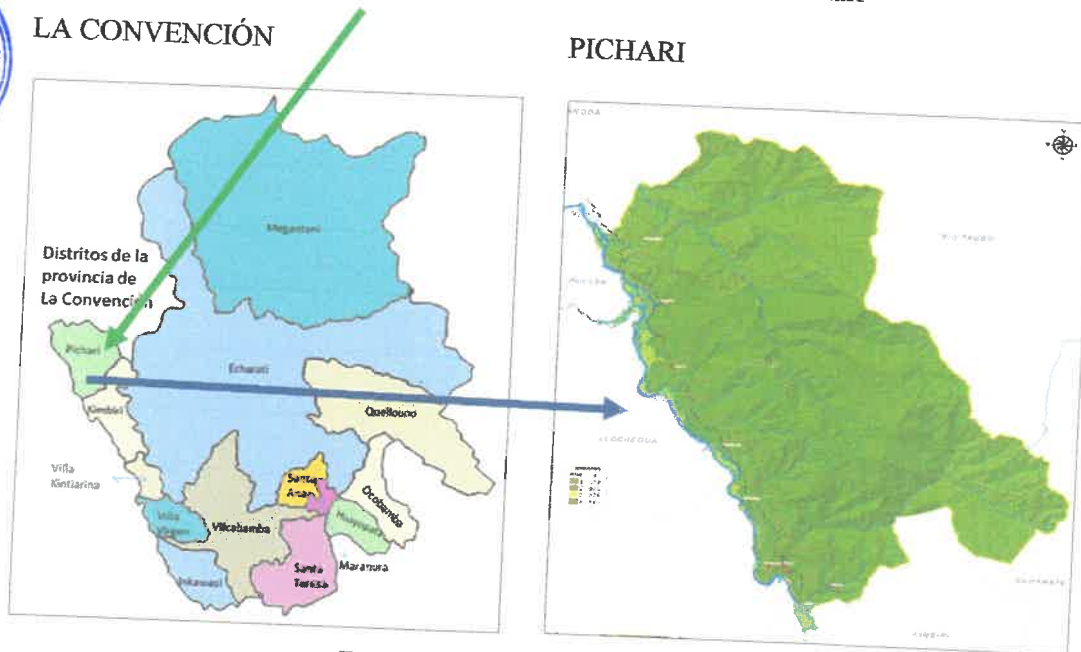
CCPP	Comunidad	CCPP	Comunidad	
MANTARO	C.P CAPITAL Y BARRIOS	PUERTO MAYO	NOGALPAMPA	
	KINKIVIRI BAJA		SANKIRHUATO	
	KINKIVIRI ALTA		PEDRO RUIZ GALLO	
	ALTO PATIARI		OTARI SAN MARTIN	
	SECTOR TERESA		UNION SANTA FE	
	AGUA DULCE		OTARI NATIVOS	
	VILLA VISTA		PUERTO MAYO	
	PORVENIR		UNION VISTOSO	
	LOS ANGELES		PUEBLO LIBRE	
	SANTUSHARI		ATALAYA	
	GUVIVARI	NUEVA ASHANINCA		
	SANKUATHIARI	PUERTO OBAYERI		
	KINOSHIRINKARI	PUERTO COCOS		
	SANTA INES	GETARIATO ALTO		
	SARUYAKU	GETARIATO BAJA		
	FORTALEZA	MIRAFLORES		
	CATARATA CAPITAL	GAVITANI		
	INKAPATA	KEPASHIARI		
	NUEVA ALIANZA	VISTA ALEGRE		
UNION KINKORI	CATUNGO KIMPIRI			
PAVENI	PITITINKINI			
MIRADOR VALLE KIMPIRI	PITIRINKINI BAJA			
C.P. CAPITAL Y BARRIOS	LA VICTORIA			
PUERTO EMBACADERO ENE	IRINKIARI			
PUERTO ENE	KIRUSHIARIATO			
YURINAKI	SANTE FE			
SHIRUTIARI ALTA	SIRUTIARI BAJA			
SANTUARIO	PUERTO CATUNRUMI			
NUEVO AMANECER	MONTERREY			
CHINKANTIRIATO	OTARI COLONOS			
SAN JERONIMO	NUEVO TITINCAYINI			
NUEVO SAN JERONIMO	TIRINCAYINI ANTIGUA			
SATUNRISHIATO	QUISTO ALTO			
NUEVO PROGRESO KIMPIRI	QUISTO CENTRAL			
BUENOS AIRES	CORAZON DEL VALLE			
CHINCANTIRIATO	NUEVO PROGRESO			
OMAYA CAPITAL	QUISTO SAN PEDRO			
SOL NACIENTE	NUEVO SAN CRISTOBAL			
BUENOS AIRES	UNION SAN CRISTOBAL			
NUEVO PALOMAR	GRAN SINUNGARI			
NUEVO AMANECER	NUEVO PARAISO			
OMAYA BAJA	QUISTO VALLE			
AGUA DULCE				
TARANCATO				
UNION CERRO VERDE				
		NATIVIDAD		
		CCATUM RUMI		
		QUISTO CENTRAL		

Fuente: PDC-Pichari al 2021

Mapa 1: Macro localización del Distrito de Pichari.



Mapa 2: Micro localización del Distrito de Pichari



Fuente: www.google.com/search

3.1.1. POBLACIÓN

De acuerdo al último Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, tiene una población total de 22,691 habitantes. La tasa de crecimiento poblacional. La tasa de crecimiento poblacional, de acuerdo al PDC- al 2021, es de 2.26%. Población del Distrito de Pichari Proyectado al año 2020.- La población de Pichari proyectada para el año 2020, es de 24,264 habitantes, como se visualiza en la siguiente Cuadro:

Cuadro 03. Proyección de la población al año 2020

AÑOS	2017	2018	2019	2020	Tasa crecimiento
Población	22,691	23,204	23,728	24,264	2.26%

Fuente: Elaboración propia.

Principales idiomas: Según el PDC-Pichari el 46.3% de la población habla el idioma Quechua y 44.9% hablan Castellano y 8.5% idioma nativa Asháninca y más del 70% de la población se interrelacionan o se comunican en dos idiomas incluido con el castellano.

Cuadro 04: Principales idiomas hablados en el distrito de Pichari

Idioma	Población por grupos de edad								Total
	3 - 4 años	5 - 14 años	15 - 24 años	25 - 34 años	35 - 44 años	45 - 54 años	55 - 64 años	> 65 años	
Quechua	156	1032	1279	1420	1309	805	439	294	6728
Asháninca	141	466	253	187	111	45	28	11	1242
Castellano	651	2600	1692	945	405	135	53	26	6507
Sordomudo		9	7	2	-	1	-	-	19
Hombres	471	2118	1823	1375	979	530	322	202	7820
Quechua	80	537	671	751	669	417	270	170	3565
Asháninca	65	243	129	92	54	21	14	10	628
Castellano	326	1333	1017	531	256	91	38	22	3614
Sordomudo	-	5	6	1	-	1	-	-	13
Mujeres	477	1989	1408	1179	846	456	198	129	6682
Quechua	76	495	608	669	640	388	169	124	3169
Asháninca	76	223	124	95	57	24	14	1	614
Castellano	325	1267	675	414	149	44	15	4	2893
Sordomudo	-	4	1	1	-	-	-	-	6
Total	948	4107	3231	2554	1825	986	520	331	14502

Fuente: PDC-Pichari al 2021

3.1.2. EMPLEO

El distrito de Pichari, tiene una gran población dedicada a la Agricultura, siendo considerada como la principal actividad económica y fuente de ingresos de las familias en un 60.6%. Otras actividades como el comercio están representados por el 22.3%, Servidores Públicos 6% y Trabajadores Independientes en un 4.4 %. Según algunos estudios refieren que la actividad agrícola genera el mayor ingreso familiar y emplea la mayor cantidad de horas - hombre por día y es realizada por la mayor parte de los miembros del hogar. En los últimos años, se han reducido los ingresos agrícolas y ha aumentado la importancia de las actividades comerciales y mercantiles. Dichos estarían asociados a los costos relativos de la actividad y a un cambio de la estructura demográfica que ha reducido la disponibilidad de mano de obra familiar para actividades agrícolas.

Cuadro 05: Población económicamente activa en Pichari

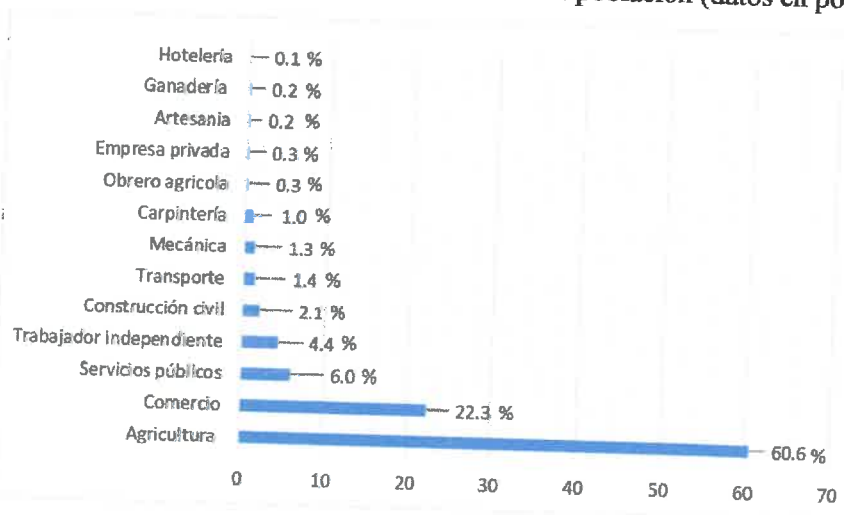
Ítem	Variable / Indicador	La convención		Pichari	
		Cantidad	%	Cantidad	%
01	Población económicamente activa	64424	-	6216	-
02	Tasa de actividad de la PEA	-	57.3	-	63.7
03	Hombres	-	78.8	-	79.2
04	Mujeres	-	32.4	-	44.5
05	PEA ocupada según ocupación principal	62607	97.2	6161	99.1
06	Miembros del empleado publico	46388	97.5	4246	99.2
07	Profesores, científicos e intelectuales	16219	96.4	1915	98.9
08	Técnicos de nivel medio y trabajos asimilados	1237	2	82	1.3
09	Jefes y empleados de oficina	940	1.5	48	0.8
10	Trabajos en servicios y comercio	5838	9.3	624	10.1
11	Agricultura, pecuario y pesquero	25416	40.6	2544	41.3
12	Obreros y operarios mina industria, manufactura y otros	2085	3.3	149	2.4
13	Construcción de fabrica	3426	5.5	236	32.7
14	Trabajo no calificado	17920	28.6	2015	32.7
15	Otra	311	0.5	48	0.8
16	Ocupación no especifica	188	3	134	2.2

Fuente: PDC-Pichari al 2021

3.1.3. ECONOMÍA

De acuerdo al estudio demográfico ZEE Pichari 2019, la principal actividad económica en el distrito es la agricultura. En su mayor parte es de subsistencia, donde la familia ocupa una pequeña extensión de terreno, la misma que viene siendo subdividida por el pase de las generaciones, es decir de padres a hijos. Esta actividad es la base de la economía familiar y según el plan de desarrollo turístico, el distrito de Pichari es potencialmente productor de cacao, café, maíz amarillo, café, arroz, ajonjolí, maní, palillo, palmito, entre otros productos que cultivados. La segunda actividad principal es el comercio que en los últimos años ha cobrado mayor importancia siendo la alternativa principal dentro de la población como medio para la generación de ingresos en las zonas urbanas. Según el PDC de Pichari se tiene el siguiente cuadro:

Gráfico 01: Principales actividades económicas de la población (datos en porcentaje).



Fuente: PDC-Pichari al 2021

Otra actividad que ha cobrado importancia es el turismo, donde la municipalidad a través de proyectos de inversión ha impulsado su desarrollo debido a su gran potencial natural y cultural. Los principales atractivos turísticos del distrito de Pichari, son sus paisajes naturales y culturales, sus comunidades nativas y las múltiples actividades programadas en la fiesta patronal.

3.1.4. EDUCACIÓN

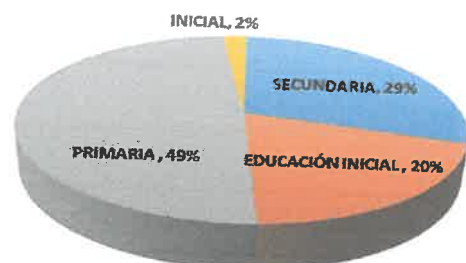
La problemática del sector educativo, se enfoca desde la perspectiva de la seguridad ciudadana del distrito, el desarrollo será por nivel educativo de las instituciones públicas con mayor población estudiantil presentes en el distrito. La población estudiantil total en el distrito es de 9,788, de los cuales el 22% representa al nivel inicial, el 49% representa al nivel primario y el 29% representa al nivel secundario, como apreciamos en la Cuadro:

Cuadro 06: Población estudiantil de los tres niveles del distrito de Pichari.

NIVEL	ALUMNOS	PORC.
EDUCACION INICIAL	1979	20%
INICIAL NO ESCOLARIZADO	166	2%
PRIMARIA	4768	49%
SECUNDARIA	2855	29%
TOTAL	9788	100%

Fuente: ESCALE-2019

Gráfico 02: Porcentaje de la población estudiantil de acuerdo al nivel



Fuente: ESCALE-2019

Respecto al número de Instituciones Educativas, el distrito cuenta con 139 Instituciones educativas del nivel inicial, primario y secundario.

Cuadro 07: Numero de Instituciones Educativas en el distrito de Pichari.

Ítem	Nivel	Nº I.E.
01	Educación inicial	53
02	Inicial no escolarizado	14
03	Educación primaria	51
04	Educación secundaria	21
TOTAL		139

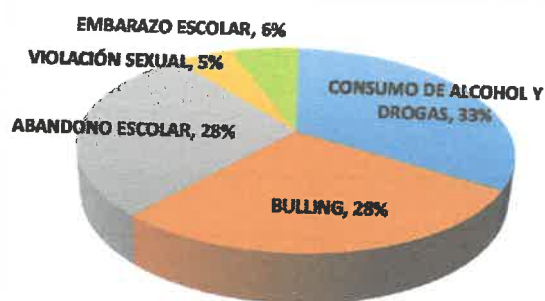
Fuente: ESCALE-2019

Respecto a los tipos de violencia contra los niños y adolescentes, se presentan la violencia psicológica (violencia verbal, emocional, exclusión social bullying, acoso sexual coerción), violencia física (peleas, castigo auto infringidos, destrucción de la propiedad) y violencia sexual (tocamientos intento y violación, bromas sexuales, discriminación por género), puede darse entre los estudiantes o del personal de la escuela a los estudiantes. Las instituciones para establecer trabajos en red y ser aliados estratégicos son la Defensoría Municipal del niño y del adolescente (DEMUNA), Centro de Emergencia Mujer (CEM), Centro de Salud, Comisarías, Defensorías del Pueblo y la Fiscalía de la familia. También se viene presentando casos como: consumo de alcohol, drogadicción, embarazo en edad escolar, abandono y deserción escolar.



Institución Educativa Cesar Vallejo del Centro Poblado Ccatun Rumi. De acuerdo a los datos proporcionados por el director Lic. Percy Fernández Puma mediante Oficio N° 154, de los 176 estudiantes, el 33% consumo alcohol o sustancias alucinógenas (droga), el 28% abandono o deserto el año escolar, el 28% de estudiantes sufrieron bullying, el 6% de casos de embarazo escolar y el 5% representa a casos de violación sexual, asimismo, manifiesta que no se presentan casos de pandillaje, violencia familiar, maltrato escolar (profesor alumno). Como apreciamos en el gráfico siguiente:

Gráfico 03: Violencia e incidencia escolar-I.E. César vallejo-CP Ccatun Rumi



Fuente: Director de la I.E. Cesar Vallejo-2019

Institución Educativa Parque Industrial. El director Lic. Rómulo Cahuana Concha mediante Oficio N° 103-2019, informa que la Institución Educativa, cuenta con 782 estudiantes, de los cuales el 17% son estudiantes del nivel inicial representando, el 50% son estudiantes de primaria representa y el 34% son estudiantes del nivel secundario llegando, tal como apreciamos en Cuadro siguiente:

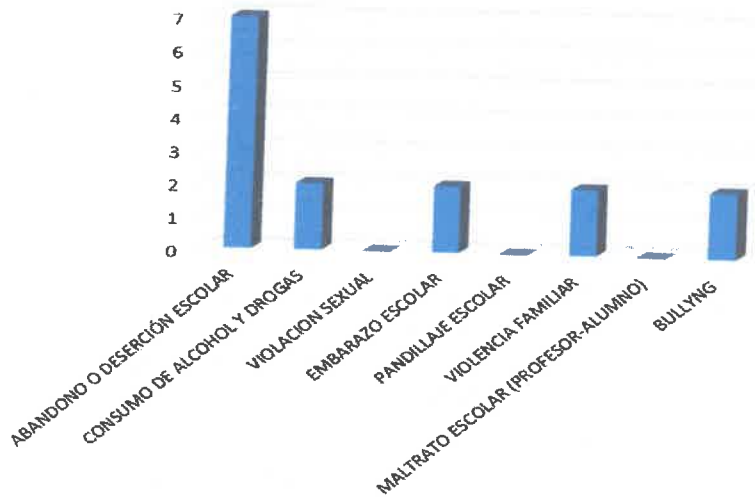
Cuadro 08: Población estudiantil de la I.E.P. Parque Industrial.

Ítem	Nivel	Alumnos	Porcentaje
01	Educación inicial	132	17%
02	Educación primaria	388	50%
03	Educación secundaria	262	34%
TOTAL		782	100%

Fuente: director de la I.E. Parque Industrial 2019

Respecto a la violencia e incidencia escolar, podemos apreciar que en la Institución Educativa Parque Industrial el año 2019 se registró siete escolares que abandonaron la institución, dos escolares consumieron alcohol o drogas, dos escolares se embarazaron, dos escolares presentaron problemas de violencia familiar y dos casos de bullying.

Gráfico 04: Violencia e incidencia escolar I.E. Parque Industrial



Fuente: Director de la I.E. Parque Industrial 2019

Respecto a la violencia e incidencia escolar del distrito, el director del Área Gestión Institucional (AGI), remite información de la jurisdicción de la UGEL PKV, indicando lo siguiente:

Cuadro 09: Tipo de Violencia en la jurisdicción de la UGEL PKV

UGEL	NIVEL	INSTITUCION E.	TIPO	SUBTIPO DE VIOLENCIA
UGEL Pichari Kimbiri	Secundaria	LA VERDAD	Física	Sin lesiones
UGEL Pichari Kimbiri	Secundaria	LA VICTORIA	Sexual	Tocamientos, actos contra el pudor
UGEL Pichari Kimbiri	Secundaria	PARQUE INDUSTRIAL	Sexual	Tocamientos, actos contra el pudor
UGEL Pichari Kimbiri	Secundaria	LA VICTORIA	Física	Con lesiones
UGEL Pichari Kimbiri	Primaria	38838 JOSE A. QUIÑONES	Sexual	Violación sexual
UGEL Pichari Kimbiri	Primaria	38838 JOSE A. QUIÑONES	Sexual	Violación sexual
UGEL Pichari Kimbiri	Primaria	38838 JOSE A. QUIÑONES	Sexual	Violación sexual
UGEL Pichari Kimbiri	Primaria	38838 JOSE A. QUIÑONES	Sexual	Violación sexual

Fuente: Director de A.G.I.-UGEL-PKV

Abandono o deserción escolar. En el ámbito del Distrito de Pichari, la tasa deserción escolar para el nivel inicial y primario es mínimo, al igual que en el nivel secundario que solo representa el 1% de la población total de matriculados. Sin embargo, la realidad cambia en las comunidades nativas, esto debido a problemas estructurales como son la falta de materiales y profesores bilingües acorde a la realidad de la zona (PDC- al 2021). De los estudiantes que abandonaron las aulas de clase, en su mayoría fue por problemas económicos, salud y en algunos casos factores culturales.

Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes. Los directores de las instituciones educativas más representativas de nivel secundario, manifiestan que respecto al consumo de alcohol, las edades de inicio fluctúan entre los 13 y 14 años. En el caso de las drogas ilegales, como la marihuana, cocaína, PBC y éxtasis se registra el inicio de consumo a 14 años. En ambos casos, que los casos en adolescentes han aumentado. El consumo de alcohol y drogas, es el inicio de otros problemas tales como: deserción escolar, violencia escolar, embarazo en adolescentes, otros. El consumo de bebidas alcohólicas es mayoritariamente preferido por los escolares por su fácil acceso

teniendo un registrado 127 casos de alcoholismo en escolares, asimismo, se ha registrado el consumo de estupefacientes, en especial marihuana, que se viene extendiendo el consumo en los escolares del distrito, llegando 80 casos de drogadicción registrados por el Serenazgo-2019.

Violación sexual. El director del Área Gestión Institucional (AGI) de la UGEL-PKV, ha reportado cuatro casos de violación sexual y dos de tocamientos indebidos, como se aprecia en la Cuadro 21 Tipo de Violencia en la jurisdicción de la UGEL PKV.

Embarazo en edad escolar. De acuerdo a los documentos emitidos por los directores de las Instituciones Educativas, apreciamos que se presentaron en las I. E. Cesar Vallejo y en la I. E: Parque Industrial, en el primero representa el 6% y en el segundo se registraron dos casos respectivamente.

Violencia familiar: La violencia familiar se reportó dos casos en la Institución Educativa Parque Industrial, sin embargo, a nivel de la UGEL no se ha reportado ningún caso.

3.1.5. SALUD

El desarrollo de la problemática en el ámbito de salubridad, se realizará desde el punto de vista de seguridad ciudadana, involucrando ejes temáticos de promoción de la salud mental.

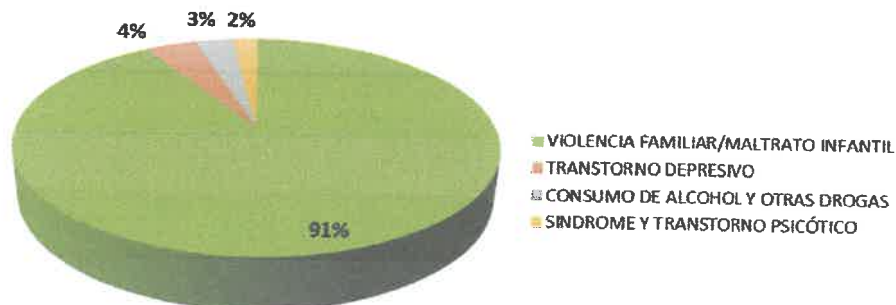
Salud Mental en el Distrito de Pichari. De acuerdo al Centro de Salud Pichari (Oficina General de Estadística e Informática) de la Dirección Regional de Salud-Cusco del Ministerio de Salud, respecto a la salud mental de los pobladores del distrito, se aprecia en la Cuadro 22, que se atendieron en total 154 personas, por problemas de: violencia familiar/maltrato infantil, trastornos depresivos, trastorno de consumo de alcohol y síndrome y/o trastorno psicótico. De los cuales, 121 personas resultaron con tamizaje positivo, el mayor número de atenciones fue violencia familiar/maltrato infantil, llegando al 91% del total, seguido de trastorno depresivo con 4%, le sigue trastorno de consumo de alcohol y otras drogas con 3% y con el 2% representa al síndrome y/o trastorno psicótico.

Cuadro 10: Problemas de Salud mental en el Distrito de Pichari.

UGEL	TAMIZAJE PERIODO ENERO A OCTUBRE DEL 2019					TOTAL	%
	NIÑO	ADO	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR		
VIOLENCIA FAMILIAR Y MALTRATO INF.	2426	553	949	623	108	4659	91.17%
TRANSTORNO DEPRESIVO	8	22	79	62	29	200	3.91%
CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	7	21	48	43	11	130	2.54%
TRANSTORNO PSICOTICO	0	22	48	41	12	121	2.37%
SUBTOTAL						5110	100%
TOTAL Tamizaje Positivo	10	9	14	11	0	44	
TOTAL TAMIZAJES	2451	627	1136	780	160	5154	100%

Fuente: Centro de Salud-Pichari-2019

Gráfico 04: Problemas de Salud Metal en el Distrito de Pichari

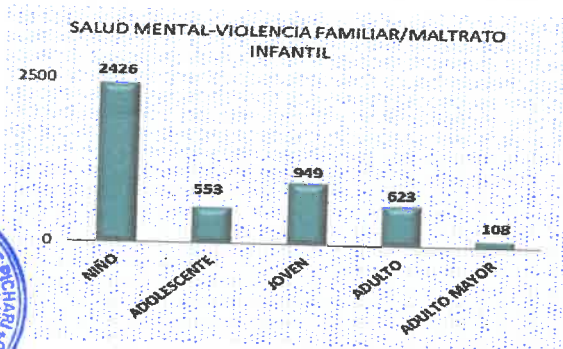


Fuente: Centro de Salud-Pichari-2019

Analizando el problema de salud mental violencia familiar/maltrato infantil, podemos apreciar que el grupo etario más afectado, fueron los niños menores a un año hasta los once años de edad, en total fueron atendidos 2,426 niños, el segundo grupo etario golpeado por este problema fueron los jóvenes llegando a 949 casos, seguido de adultos con 623 casos y el grupo de adolescentes con 553 casos, en menor número sufrieron violencia familiar/maltrato infantil los adultos mayores llegando a 108 casos.

Es importante resaltar que, en el grupo etario de jóvenes, el género vulnerado con mayor número de atenciones fue el femenino llegando a 917 mujeres que representa el 97% y el 3% representa al género masculino. Como apreciamos en el gráfico siguiente:

Gráfico 05: Grupos etarios afectados por Salud Mental-violencia familiar/maltrato infantil



Fuente: Centro de Salud-Pichari-2019

Gráfico 06: Porcentaje de víctimas de la violencia familiar/maltrato infantil

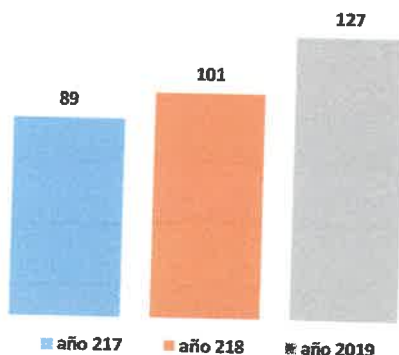


Fuente: Centro de Salud-Pichari-2019

Alcoholismo (Menores/escolares). Este problema social se presenta en adolescentes y jóvenes en edad escolar, influenciados por las diversas redes sociales (Facebook, watsapp, entre otros) y medios de comunicación de alcance nacional. Se registraron casos que se fue incrementando, toda vez que en el año 2017 se registró 89 casos, 101 casos en el año 2018 y en el año 2019 se registró 127 intervenciones, situación que preocupa, por tratarse de menores de edad en etapa escolar. En este caso se deberá de activar los diferentes programas preventivos tales como BAPES, Patrulla juvenil entre otros.

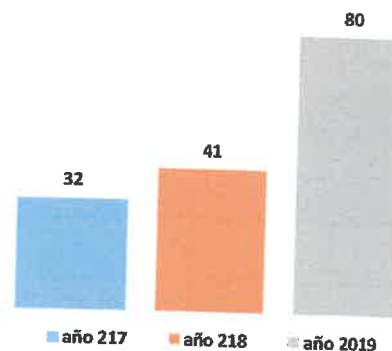
Drogadicción (con estupefaciente). el otro problema social, que no deja de ser preocupante es la drogadicción con estupefacientes (sustancias alucinógenas entre ellas la marihuana y cocaína), como apreciamos en el gráfico, de 32 casos registrados en el año 2017 se incrementó a 41 casos en el año 2018, y para el año 2019 se duplicó a 80 casos de drogadicción en el distrito.

Gráfico 07: Número de casos sobre alcoholismo en escolares 2017 al 2019



Fuente: DSC-MDP-2019

Gráfico 08: Número de casos sobre drogadicción, 2017 al 2019



Fuente: DSC-MDP-2019

3.2. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Respecto a las ocurrencias registradas sobre alteración de la tranquilidad pública (Cuadro 15), se agrupo en: personas libando en áreas públicas (disuasión), peleas callejeras, alcoholismo (menores/escolares), drogadicción (con estupefacientes) e intervenciones a personas con arma de fuego. De los cuales, el mayor número de intervenciones fue alcoholismo con 127, seguido de drogadicción con 80 casos, peleas callejeras con 62 y personas libando licor con 22 casos. El cual pasamos a detallar:

3.2.1. PRINCIPALES VARIABLES

a. HOMICIDIOS

La tasa de homicidios en el distrito de Pichari del 2017 al 2019 por cada 100 mil habitantes se ha incrementado en relación al primer año de referencia, siendo una proporción que involucra causas diferentes como son el ajuste de cuentas, violencia familiar, robo y otros. En el año 2017 se presentaron 3 casos y para los años 2018 y 2019 se tuvo 8 casos reportados para ambos años,

Cuadro 11: Morbilidad en la población del distrito.

Ítem	Hecho delictivo	N° de casos		
		2017	2018	2019
1	Homicidio	3	8	8
	Total	3	8	8

Fuente: División de seguridad ciudadana 2020

b. VICTIMIZACIÓN

Está establecida para la Población de 15 y más años de edad, víctimas de algún hecho delictivo en el distrito de Pichari, teniendo la Violencia hacia las mujeres de parte de la pareja o hacia uno de los miembros de la familia con condiciones de vulnerabilidad como principal delito, seguidamente del hurto como segundo hecho delictivo, robos a domicilios, robo a mano armada y robo de vehículos.

Violencia Familiar. Se presentaron 81 casos en el año 2017, el cual fue incrementándose para el año 2018 llegando a 95 casos, la tendencia fue creciente en estos últimos tres años ya que para el año 2019 se registraron 98 casos. Se tiene que realizar más incidencia en la sensibilización contra la violencia familiar, siendo pertinente iniciar por las juntas vecinales, quienes por la cercanía a los demás vecinos son conocedores de las personas víctima de la violencia familiar.

Hurto. Es el segundo delito con más registro en la DSC de la Municipalidad, después de la violencia familiar, llegando a 51 casos en el año 2019, y como apreciamos en el gráfico respecto a los años 2017 y 2018 es más del 50% de los casos que se presentaron. Lo que quiere decir que se tiene que realizar con mayor frecuencia el patrullaje integrado y municipal.

Robo. De acuerdo al registro en la DSC de la Municipalidad, se puede apreciar en la Cuadro 15 "Resumen de los hechos delictivos registradas en la DSC-2017 al 2019", que el delito de robo es cometido: en domicilios, vehículos y autopartes y a mano armada, en la gráfica 7, apreciamos que los robos en domicilio tuvieron su mayor pico en el año 2019 (29 casos), mientras que en los años 2017 y 2018 los casos reportados fueron de 7 y 12 respectivamente.

Respecto a los robos a vehículos y autopartes, se aprecia que en el año 2018 se registró el mayor número con 22 casos, en el año 2017 se registraron 20 casos, disminuyendo para el año 2019 a 14 casos, con relación al robo a mano armada, se incrementó en más del 50% para el año 2019 pasando de 3 casos en el año 2017, 6 casos en el año 2018 a 20 casos en el año 2019, esto significa que se deberá de realizar operativos inopinados a los diferentes centros de entretenimiento (discotecas), cantinas, bares o donde se realicen actividades festivas para realizar el control respectivo.

Cuadro 12: Incidencia de delitos comunes

Ítem	Hecho delictivo	N° de casos		
		2017	2018	2019
01	Violencia familiar	81	95	98

Ítem	Hecho delictivo	N° de casos		
		2017	2018	2019
02	Hurto	21	24	51
03	Robo en domicilio	7	12	29
04	Robo a mano armada	3	6	20
05	Robo de vehículos y autopartes	20	22	14
06	Maltrato infantil	16	22	13
07	Abigeato	12	8	4
08	Estafas	8	12	5
09	Maltrato físico psicológico de hijos a padres	12	18	4
10	Maltrato infantil	22	15	2
11	Violación de la libertad sexual	2	3	1
Total		71	84	123

Fuente: División de seguridad ciudadana 2020

c. VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO

Se ha observado un incremento considerable dentro del distrito el cual debe ser visto como parte de las acciones de la división de seguridad ciudadana. En el año 2017 se tuvo 3 casos reportados que se incrementaron para el 2018 donde se reportaron 6 casos. Finalmente, para el año 2019 se tuvo un crecimiento de más del doble de casos con un total de 20 casos registrados cuyos valores son:

Cuadro 13: Incidencia de delitos comunes

Ítem	Hecho delictivo	2017	2018	2019
10	Robo a mano armada	3	6	20
Total		3	6	20

Fuente: División de seguridad ciudadana 2020

d. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Según los datos obtenidos del Instituto nacional de estadística e informática a través de su plataforma informativa DATACRIM, se tiene que, para el año 2019 la población de Pichari tiene una percepción de victimización de 91.6% que corresponde a un valor muy elevado a pesar de que el registro de delitos es de 1087 casos según los datos de la comisaría de delitos del distrito para el mismo año, por lo que se tiene que trabajar a nivel de difusión y sensibilización.

Cuadro 14. Población de 15 a más años de edad que cree que será víctima de algún hecho delictivo durante los próximos 12 meses por grupos de edad (Porcentaje)

Ciudades de 20 mil a más habitantes	Grupo de edad	Período									
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cusco	De 15 a 29 años	80,0	87,7	92,3	92,6	94,6	96,9	97,5	95,3	94,5	93,5
	De 30 a 44 años	79,7	88,9	91,1	95,2	95,5	98,1	98,4	94,5	97,6	94,1
	De 45 a 64 años	75,0	86,2	91,2	95,8	94,9	95,8	92,9	94,9	93,2	90,5
	De 65 y más años	55,8	79,4	80,2	89,0	84,4	92,9	88,0	87,6	84,8	86,1
	TOTAL	76,4	86,8	90,4	93,7	93,9	96,3	95,6	93,8	93,3	91,6

Fuente: Instituto nacional de estadística e informática INEI – DATACRIM 2020

e. DENUNCIA DE VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO

La Incidencia delictiva registrada para el distrito de Pichari correspondiente al año 2019, según el reporte de denuncias de la comisaría de Pichari tal como se muestra en el siguiente cuadro delictivo:

Cuadro 14: Delitos y faltas más comunes registrados por la comisaría de Pichari en el 2019

N°	REPORTE	2019
1	Denuncias especiales	880
2	Delitos contra el patrimonio	207
3	Intervención especial	122

Nº	REPORTE	2019
4	Seguridad publica	67
5	Delitos contra el cuerpo y la salud	66
6	Libertad	48
7	Accidentes de transito	45
8	Faltas	39
9	Familia	11
10	Contra mujer y grupos vulnerables	7
TOTAL		1087

Fuente: Comisaria de Pichari 2020

f. POBLACIÓN PENITENCIARIA

En el distrito de Pichari no se cuenta con locales penitenciarios para el encarcelamiento de las personas que cometen delitos en sus diferentes formas, por lo que son derivados a la ciudad de Ayacucho por la cercanía geográfica a pesar de pertenecer a la región del cusco.

g. HERIDOS Y FALLECIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Con respecto a los accidentes de tránsito, se agrupo en choque vehicular, choque moto lineal, atropello e intervención a conductores en estado ebriedad. Siendo el delito de conducción en estado de ebriedad o drogadicción con mayor número de intervenciones en el año 2019 llegando a 26 casos, seguido de choque vehicular con 21 casos, choque con moto lineal 8 casos y 4 atropellos. Respecto a la intervención de conductores en estado de ebriedad, podemos apreciar en el gráfico que en el año 2017 se registraron 29 intervenciones, incrementándose para el año 2018 a 36 casos, y para el año 2019 disminuyo a 26 casos. Respecto a los choques vehiculares fueron causantes de mayor número de accidentes de tránsito, en vista que para el año 2017 se presentaron 18 casos, mientras que en choque de moto lineal se presentaron 10 casos, sin embargo, para el año 2018, se incrementaron a 23 y 17 choques vehiculares y motorizados respectivamente, disminuyendo en el año 2019 a 21 y 8 accidentes de tránsito vehicular y motorizado respectivamente.

Cuadro 15: cuadro de accidentes de tránsito

Ítem	Hecho delictivo	2017	2018	2019
01	Choque vehicular	18	23	21
02	Choque moto lineal	10	17	8
03	Atropello	6	5	4
04	Intervenciones a conductores ebrios	29	36	26
05	Muertes por accidentes de transito	01	00	00
total		64	81	59

Fuente: División de seguridad ciudadana 2020

3.2.2. PRIORIZACION DE DELITOS

Las ocurrencias, registradas de parte de la policía nacional de Perú en las comisarias respectivas y de la división de seguridad ciudadana durante el servicio vigilancia municipal y patrullaje, fueron agrupados en Hechos delictivos, accidentes de tránsito, alteración de la tranquilidad pública y otros, los cuales servirán de referencia para el planteamiento de acciones y medidas para la disminución del índice delictivo en el distrito para lo cual se tiene los siguientes datos tal como apreciamos en el gráfico siguiente:

Cuadro 16: Resumen de los hechos delictivos registradas en la DSC y PNP


Nº	TIPO	HECHO	2017	2018	2019
1		Homicidio	3	8	8
2		Lesiones	12	22	26
3	Delito contra la integridad	Violencia familiar	81	95	98
4		Maltrato infantil	0	22	0
5		Violación de la libertad sexual	2	3	1
6		Intento de violación sexual	3	4	1

Nº	TIPO	HECHO	2017	2018	2019
7		Maltrato infantil	22	15	2
8		Hurto	21	24	51
9	Delitos contra el patrimonio	Robo en domicilio	7	12	29
10		Robo de vehículos y autopartes	20	22	14
11		Robo a mano armada	3	6	20
12		Abigeato	12	8	4
13		Estafas	8	12	5
14	Delito contra la seguridad	Choque vehicular	18	23	21
15		Choque moto lineal	10	17	8
16		Atropello	6	5	4
17		Intervención a conductores en estado ebriedad	29	36	26
18		Personas libando en áreas públicas	14	18	22
19		Pelea callejeras	45	42	62
20		Alcoholismo (menores)	89	101	127
21		Drogadicción	32	41	80
22		Intervención a personas con arma de fuego	0	0	1
Total			630	777	872

Fuente: elaboración propia

Luego de la evaluación realizada se tiene seleccionado los principales hechos delictivos que tienen los más altos índices de incidencia por lo que el planteamiento de estrategias se realizará en función de estas.

Cuadro 17: hechos delictivos a priorizar por su alta incidencia



Nº	Delito	Tipo de hecho	2017	2018	2019
1	Delito contra la integridad	Homicidio	3	8	8
2		Lesiones	12	22	26
3		Violencia familiar	81	95	98
4		Maltrato infantil	0	22	0
5		Maltrato infantil	22	15	2
6	Delitos contra el patrimonio	Hurto	21	24	51
7		Robo en domicilio	7	12	29
8		Robo de vehículos y autopartes	20	22	14
9		Robo a mano armada	3	6	20

Fuente: elaboración propia

Cuadro 19: territorios de intervención prioritaria en violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar

Posición	Departamento	Cluster
01	Apurímac	Alta prioridad
02	Arequipa	Alta prioridad
03	Cusco	Alta prioridad

Fuente: PNSC 2019-2023.

Cuadro 20: Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales

Posición	Departamento	Cluster
01	Arequipa	Alta prioridad
02	Ayacucho	Alta prioridad
03	Callao	Alta prioridad
04	Cusco	Alta prioridad

Fuente: PNSC 2019-2023.

Cuadro 21: Territorios de intervención prioritaria en delitos patrimoniales por acción de bandas criminales

Nº	Departamento	Cluster
10	Ancash	Alta prioridad
11	La libertad	Alta prioridad
12	Loreto	Prioritario
13	Piura	Prioritario
14	Cusco	Prioritario

Fuente: PNSC 2019-2023.

3.2.3 TERRITORIOS CON INTERVENCIÓN PRIORITARIA

La más alta incidencia de delitos en todo el distrito está localizado en la capital del distrito de Pichari debido a la presencia de un gran número de bases, cantinas, negocios informales,

3.2.4. LUGARES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

a. Puntos críticos de mayor incidencia delictiva contra el patrimonio (hurto, robo, estafa). Se encuentra en las siguientes zonas:

Hurto: Av. La Cultura (1ra, 2da, 3ra y 7ma cuadra), Jr. Cesar Vallejo (1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta cuadra), Av. Progreso (1ra, 2da, 3ra y 4ta cuadra), Av. Andrés Avelino Cáceres (1ra, 2da, 3ra, 7ma cuadra), Inmediaciones del Mercado Modelo de Pichari, Jr. Quillabamba (Loza N° 01), Paradero Puerto Ene, Cocos, Mantaro, Quisto Central y Valle Esmeralda, Paradero Kimbiri - San Francisco. Paradero Ayacucho, Salida a Nuevo Ccatunrumi (La Curva), Piscigranja Municipal, Barrio Maravilla, Barrio Miraflores, Barrio Las Hormiguitas, Barrio Nueve de Diciembre, Barrio Valle Dorado, Barrio La Victoria, Barrio Tahuantinsuyo, Barrio Santa Rosa, Barrio Mariscal Cáceres, Pichari Capital (Barrio Villa Vista), Pichari Alta Pichari Baja.

Robo: Av. Progreso (1ra, 2da, 3ra y 4ta cuadra) Inmediaciones Mercado Modelo. Jr. Quillabamba (Loza N° 01) Paradero Puerto Ene, Cocos, Mantaro, Quisto Central y Valle Esmeralda. Paradero Kimbiri - San Francisco. Paradero Ayacucho. Av. El Ejército. La Curva Piscigranja Municipal Barrio Maravilla. Barrio las Hormiguitas. Barrio Nueve de Diciembre. Barrio Valle Dorado Barrio La Victoria Barrio Tahuantinsuyo Barrio Santa Rosa Barrio Mariscal Cáceres Pichari Capital (Barrio Villa Vista) Pichari Alta. Pichari Baja.

Robo de vehículos y autopartes: Badén Pampa Hermosa (Ruta entre Omayá y Pichari) La curva (Ruta hacia Pichari Alta), Límite entre Omayá y Pampa hermosa

b. Lugares de micro comercialización de drogas y tenencia ilegal de armas.

Lugares de consumo Drogas: Prolongación Av. La cultura - salida a Ccatunrumi (La Curva). Barrio Parque Industrial. Av. El Ejército más abajo de la curva (VENUS). Av. El Ejército más abajo de la curva (SIN NOMBRE). Entrada a Pampa Hermosa Km 01. Platanal. Fundo Huanchi. Bares clandestinos en diversos puntos del distrito y centros poblados.

Tenencia de arma blanca: Bares clandestinos en diversos puntos del distrito y centros poblados Salida a Nuevo, Ccatunrumi (La Curva)

c. Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina o se producen actos contra el pudor: Entrada a Pampa Hermosa Km 01. Platanal y Fundo Huanchi. Bares clandestinos en diversos puntos del distrito y centros poblados. Av. El Ejército S/N y otros lugares

d. Lugar de mayor incidencia de accidentes de tránsito: Av. La Cultura (1ra, 2da, 3ra, 7ma cuadra). Jr. Cesar Vallejo (1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta cuadra) Av. El Ejército. Av. Andrés Avelino Cáceres (1ra, 2da, 3ra 7ma cuadra)

e. Lugares donde se atenta contra la vida, el cuerdo y la salud (homicidio, lesiones, aborto):
Homicidio: Av. Andrés Avelino Cáceres (1ra, 2da, 3ra, 7ma cuadra), Mercado Modelo de Pichari. Salida a Nuevo Ccatunrumi (La Curva), Piscigranja Municipal Barrio Maravilla, Barrio Miraflores, Barrio las Hormiguitas, Barrio Valle Dorado, Barrio La Victoria, Barrio Tahuantinsuyo Barrio Santa Rosa Barrio Mariscal Cáceres, Barrio Villa Vista Pichari Alta Pichari Baja.

3.2.5. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA.

- a. **Existencia de áreas públicas o privadas abandonadas:** Parque del amor, Cuchipampa
- b. **Lugares con nula o escasa iluminación artificial:** Cuchipampa
- c. **Lugares sin señalización en seguridad vial o inadecuada:** Av. La Cultura (1ra, 2da, 3ra, 7ma cuadra), Jr. Cesar Vallejo (1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta cuadra), Av. Andrés Avelino Cáceres (1ra, 2da, 3ra 7ma cuadra), Av. El Ejército, Av. Progreso,
- d. **Lugares de comercio ambulatorio:** Inmediaciones del mercado de abastos, Av. Arria Perú
- e. **Locales comerciales sin autorización o licencia de funcionamiento:** Ubicados en la denominada "CURVA"
- f. **Lugares donde se expende indebidamente licor a menores de edad o en horario restringido:** Ubicados en la denominada "CURVA"
- g. **Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos:** Ubicados en la denominada "CURVA"
- h. **Lugares de riñas frecuentes:** Parque Principal, Loza deportiva, Parque del deporte
- i. **Puntos críticos, Zonas Inseguras o de riesgo (edificios en mal estado u otros).**

3.2.6. RECURSOS DEL CODISEC PARA ABORDAR LA VICTIMIZACIÓN

Los recursos humanos con que cuenta el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) está integrada por todas las instituciones que han sido reconocidas y cuyos miembros han juramentado. Tenemos los siguientes:

a. Nombre del presidente del CODISEC y de los funcionarios

El presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es el alcalde del Distrito.

Nombre y Apellidos	Cargo	Teléfono	Correo
Dr. Máximo Orejón cabezas	Alcalde	932572178	

b. Ubicación del local Municipal y Secretaria Técnica

Está ubicado en JR. César Vallejo S/N plaza principal del Distrito de Pichari-La Convención Cusco.

- Página Web: <http://www.munipichari.gob.pe>

La Secretaria Técnica está ubicado en la Av. Brasil S/N del Distrito de Pichari.

- Teléfono N° 942951447/993020172 (Base)

El responsable técnico es el Gerente de Servicios Municipales.

Cuadro 22: Directorio de la Secretaria Técnica del CODISEC - Pichari

Ítem	Nombre y Apellidos	DNI	Teléfono	Cargo
01	Emiliano Chuchón Castro	28168597	966804326	Gerente de Servicios Municipales
02	Lic. Otto E. Sulca Carrasco	28315269	966158284	Director de Planeamiento y Pres.
03	Ing. Rubén Cerda Cisneros	42455531	990015755	Jefe de informática y sistemas
04	Sr. Simón Silvera Najarro	23972897	999158241	Jefe de Seguridad Ciudadana

c. División de Seguridad ciudadana

La División de Seguridad Ciudadana está ubicado en la Av. Brasil S/N del Distrito de Pichari. Cuenta con un edificio de dos niveles (Imagen 1) y una base de comunicación radial del personal sereno y estacionamiento de los vehículos, en la segunda planta se cuenta el auditorio para las capacitaciones al personal y la futura central de operaciones de video cámaras, asimismo y finalmente se cuenta con un ambiente destinado para el personal sereno (Vestidor).

Imagen 1: División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Pichari



La División de Seguridad Ciudadana cuenta con 30 Serenos, Además Cuenta con los siguientes recursos humanos:

Cuadro 23: Recursos Humanos – División de Seguridad Ciudadana

Ítem	Cargo	Cantidad
01	Jefe de la División	01
02	Residente de la actividad	01
03	Asistente en monitoreo	01
04	Asistente administrativo	01
05	Personal sereno	30

Fuente: división de seguridad ciudadana

Esta unidad no cuenta con sistema de video vigilancia.

d. Policía Nacional del Perú (PNP).

• **Datos del Comisario**

Nombre y apellido	Cargo	Teléfono	Correo
Cmte. Juan Alberto Rivas Valverde	Comisario	927750743	

Fuente: Comisaria Pichari-2019

Ubicación de la Comisaria: Av. Inca Garcilaso de la Vega S/N.

Número de efectivos policiales: se cuenta con 09 efectivos para la realización del patrullaje integrado en el distrito de Pichari.

Imagen 2: Comisaria de delitos del distrito de Pichari



• **Comisaria de familia:**

Nombre y apellido	Cargo	Teléfono	Correo
Cap. PNP Soria Dávila Luz Luzmila	Capitán	944249888	

Actividades Programadas: Las actividades programadas por la oficina de participación vecinal (OPC) básicamente están dirigidos a la sensibilización y conformación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana del distrito.

• **Oficina de participación ciudadana:**

Nombre y apellido	Cargo	Teléfono	Correo
S2 PNP Cesar Andrés Aguilar acero	OPP	963266396	

- **SEDES POLICIALES:** Sede del Frente Policial VRAEM que tendrá capacidad para albergar unos 150 efectivos de la Dirección de Operaciones Especiales y otras unidades.

e. **ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR**

OFICINA NACIONAL DEL GOBIERNO INTERIOR

1. **Datos del subprefecto**

Nombre y Apellido	Teléfono	Correo Electrónico
Sr. Dalmecio Noalcca Chávez.	984738069	

2. **Ubicación de la sede:** Jr. La Convención s/n Barrio Maravilla

SECTOR JUSTICIA

1. **Datos del Juez de Paz**

Nombre y Apellido	Teléfono	Correo Electrónico
Sr. Quintinio Luisar Suyo	932208900	

2. **Ubicación del juzgado:** Av. La Libertad N°136 Urb. Valle Dorado

MINISTERIO PÚBLICO

1. **Datos del fiscal**

Nombre y Apellido	Teléfono	Correo Electrónico
Dr. Juan Serapio Tucno Cusihumán	966889323	

2. **Ubicación del Ministerio Público:** Av. Andrés A. Cáceres Dorregaray

Imagen 2: Fiscalía del distrito de Pichari



SECTOR EDUCACIÓN

1. Datos del Director Regional de Educación UGEL

Nombre y Apellido	Teléfono	Correo Electrónico
Mg. Claudio Cesar Rivera Poma	937655762	asterixperu@gmail.com

2. Ubicación: Av. Arriba Perú

SECTOR SALUD

1. Datos del director del Centro de Salud Pichari

Nombre y Apellido	Teléfono	Correo Electrónico
Dr. Carlos Barazorda Pachacama	949552878	

2. Ubicación: Jr. Amazonas S/N

SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

1. Datos de la Coordinadora del CEM

NOMBRE Y APELLIDO	TELF.	Correo Electrónico
Lic. Victoria Bustamante Rojo	998405047	

2. Ubicación: Av. Inca Garcilaso de la Vega S/N

COMUNIDAD ORGANIZADA

B. Nombre de la Coordinador de las juntas Vecinales

NOMBRE Y APELLIDO	TELF.	Correo Electrónico
Srta. Esteban Galindo Callocunto	982318203	

B. LOGÍSTICO

1. División de Seguridad Ciudadana de la MDP, cuenta con el siguiente recurso logístico:

Cuadro 24: Recurso Logístico – División de Seguridad Ciudadana

Equipos Y Materiales	Cantidad	Estado
Camioneta pick 4x4	04	Operativa
Motocicletas Lineales	11	Operativo
Motocicletas Lineales	08	Inoperativo
Radios de Comunicación	21	Regular
Equipos de Computo	03	Operativo

Fuente: División de Seguridad Ciudadana

1. Comisaria Pichari. cuenta con el siguiente recurso logístico:

Cuadro 25: Recurso Logístico – Comisaria

Equipos y Materiales	Cantidad	Estado
Camioneta pick 4x4	02	operativa
Motocicletas Lineales	05	operativo

Fuente: comisaria Pichari

4. EL FUTURO DESEADO AL 2023

En base al análisis de tendencias se ha establecido el cuadro de metas establecidas a lograr hasta el año 2023 cuyos términos porcentuales son los siguientes:

Cuadro 26: Cuadro de Indicadores y metas por objetivos estratégico

Objetivos Estratégicos	Indicadores	Línea de Base	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
OE1: reducir los homicidios a nivel nacional	Tasa de homicidios por 100000 habitantes	7.3%	7.1%	6.9%	6.7%	6.5%
	Tasa de muerte por accidentes de tránsito cada 100 000 habitantes	8.8%	8.4%	8%	7.6%	7.2%
OE2: Reducir el nº de accidentes de tránsito	Tasa de heridos por accidentes de tránsito	16.6%	15.4%	14.2%	12.9%	11.7%
	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad víctimas de agresiones físicas ejercidas por su pareja en los últimos 12 meses	8.7%	8.4%	8.0%	7.6%	7.3%
OE3: Reducir la violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar	Porcentaje de mujeres entre los 15 a 49 años de edad, víctimas de violencia sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	1.93%	1.9%	1.86%	1.83%	1.8%
	Porcentaje de población víctima de robo de carteras, celulares y billeteras.	12.03%	11.6%	11.3%	10.9%	10.5%
OE4: Promover espacios públicos libres de hurto y robo	Porcentaje de víctimas de robos de vehículos.	1.80%	1.65%	1.5%	1.35%	1.2%
	Tasa de victimización por robo de negocio cada 100 000 habitantes	590	552	513	475	437
OE5: reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas	Tasa de victimización por extorsión cada 100000 habitantes	350	325	299	273.5	248
	Tasa de victimización por secuestro cada 100000 habitantes	25	23	20	18	16

Fuente: PNSC 2019-2023.

Finalmente, se ha tomado como los objetivos estratégicos N°01, N°03 y N°04 que son los que son de mayor prioridad en base a las estadísticas expuestas en los puntos anteriores y que serán implementadas. Al realizar la alineación de las acciones estratégicas planteadas para el distrito, respecto a la Política Regional desde el punto de vista de la Seguridad Ciudadana, se ha identificado el Objetivo “Garantizar el estado de derecho y gobernabilidad” cuyos cambios que se esperan lograr como meta al 2023 es del 5%, dichos resultados se conciben a partir de las variables estratégicas, en concordancia con el escenario tendencial y apuesta. Asimismo, en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021 con sus perspectivas al 2030, se aprecia el objetivo estratégico antes señalado como priorizado para el periodo 2021 y 2030, como apreciamos en la Cuadro siguiente:

Cuadro 27: Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional Pichari 2018 al 2020 relacionado a la seguridad ciudadana

OEI	Objetivo estratégico	Indicador	Línea De Base	Meta Al 2023
OEI 09	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	% de población que ha sido víctima de algún acto delictivo	26%	24%

Cuadro 28: Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional Pichari 2018 al 2020 en materia de seguridad ciudadana

OEI	AEI	DESCRIPCION	INDICADOR	UNIDAD RESP
Objetivo Estratégico Institucional N°09: Reducir los índices de seguridad ciudadana en el distrito	AEI 09.01	Patrullaje por sector	% de los sectores patrullados en la capital	División de Seguridad Ciudadana
	AEI 09.02	Programa de seguridad ciudadana vecinal focalizada	N° de comités de seguridad ciudadana conformados	División de seguridad ciudadana
	AEI 09.03	Programa de violencia familiar de manera oportuna	N° de actuaciones en casos de violencia familiar	División de seguridad ciudadana
	AEI 09.04	Asistencia técnica en seguridad ciudadana	N° de asistencias técnicas recibidas al personal de seguridad ciudadana	División de seguridad ciudadana
	AEI 09.05	Plan de seguridad ciudadana implementado	% de avance de la implementación del plan local de seguridad ciudadana	División de seguridad ciudadana
	AEI 09.06	Sistema de seguridad ciudadana equipada	% de implementación con equipamiento integral	División de seguridad ciudadana

5. ACCIONES TOMADAS FRENTE AL COVID 19

Según el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se ha implementado un conjunto de acciones orientadas al control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones del gobierno. Es así que, el CODISEC Pichari ha cumplido con sus funciones en el resguardo de la seguridad para lo cual se ejecutaron acciones de control orientadas a la restricción del ingreso de personas al distrito. También, se instalaron ambientes en el campo ferial de la ciudad implementados según las medidas establecidas de seguridad para el cumplimiento cuarentenario de las personas sospechosas con COVID por ingresar al distrito sin el cumplimiento de las medidas sanitarias.

Por otro lado, se intensificaron los operativos a los negocios que no respetaron las medidas de seguridad y se intervinieron a un gran número de personas que no cumplieron con el distanciamiento social en lugares de elevada concurrencia por no utilizar los equipos de protección personal y otros aspectos. Asimismo, se realizó por parte de la municipalidad, la desinfección de calles y avenidas de alto tránsito además de los mercados de la ciudad donde se exigió el cumplimiento de la señalización en cada punto de venta de abarrotes y alimentos de primera necesidad.

Finalmente, se tiene el compromiso de continuar con los trabajos de fiscalización y control de las medidas de seguridad de manera continua y permanente de parte del CODISEC Pichari para contrarrestar los efectos del COVID 19.

CAPÍTULO II. MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL

1. MISION

El CODISEC Pichari tiene como misión promover y ejecutar las acciones preventivas para contribuir a preservar el orden público, la vida y el patrimonio que permitan asegurar la convivencia pacífica de la población de la Municipalidad Distrital de Pichari. La erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, reducir la comisión de delitos y faltas y controlar la correcta aplicación de las normas municipales.

2. VISION

Ser un distrito libre de violencia y comisión de delitos con la participación activa de los organismos del Estado, Gobiernos Locales y la comunidad organizada con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política del Perú, así como la convivencia pacífica.

3. MARCO ESTRATEGICO

De acuerdo al PDC-Pichari al 2021, respecto a la seguridad ciudadana del distrito menciona que los delitos se irán incrementando en tanto persistan los problemas de pobreza material, falta de oportunidades de empleo e ingresos, además de la deficiente educación de los jóvenes y niños en los hogares y escuelas.

El plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pichari está orientado al cumplimiento de 04 objetivos estratégicos planteados a nivel nacional para la reducción de delitos y faltas. Por otro, se ha considerado los componentes de fiscalización administrativa, prevención del delito y asistencia a víctimas que serán ejecutadas a través de 23 acciones estratégicas divididas en actividades transversales de carácter administrativo conformado por 09 acciones estratégicas y actividades operativas conformadas por 14 acciones estratégicas de carácter operativo. Asimismo, las actividades planeadas serán desarrolladas durante todo el año 2021 con un presupuesto total de S/. 16,900.00.

Objetivos estratégicos priorizados para el distrito de Pichari:

1. **OE 01:** Reducir los homicidios a nivel distrital.
2. **OE 02:** Reducir el número de accidentes de tránsito.
3. **OE 03:** Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
4. **OE 04:** Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.

Componentes

1. **COMPONENTE 01:** Fiscalización administrativa.
2. **COMPONENTE 02:** Prevención del delito.
3. **COMPONENTE 03:** Asistencia a víctimas.

Acciones estratégicas administrativas

1. **AE1:** Sesiones ordinarias del CODISEC Pichari
2. **AE2:** Actualización del mapa del delito y riesgo
3. **AE3:** Elaboración de planes de los programas de prevención contra la inseguridad c.
4. **AE4:** Elaboración del plan de patrullaje municipal por sector - serenazgo
5. **AE5:** Elaboración del plan de patrullaje integrado por sector
6. **AE6:** Elaboración del plan de acción de seguridad ciudadana 2022
7. **AE7:** Informes de ejecución trimestral de actividades del plan de acción distrital de seguridad ciudadana
8. **AE8:** Informes de evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC
9. **AE9:** Publicación en la página web municipal: plan de acción distrital, sesiones ordinarias, acuerdos, directorio y otros

Acciones estratégicas operativas

10. **AE10:** establecer y fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.
11. **AE11:** realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.

12. **EA12:** realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.
13. **AE13:** realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.
14. **AE14:** realizar jornadas de sensibilización a conductores sobre sanciones por imprudencias e infracciones de transitan la vía pública.
15. **AE15:** implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar la violencia familiar de niños y adolescentes.
16. **AE16:** implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar ciudades con altos índices violencia.
17. **AE17:** atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.
18. **AE18:** implementar un sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la policía nacional del Perú y las ciudades capitales.
19. **AE19:** recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, intervención policial y participación ciudadana.
20. **AE 20:** implementar la estrategia multisectorial mi barrio seguro en territorios vulnerables a la violencia.
21. **AE21:** formar y capacitar al serenazgo en centros especializados según el marco normativo vigente.
22. **AE22:** fortalecer las rondas mixtas entre la policía nacional del Perú y las juntas vecinales con apoyo de fiscalizadores y serenazgo.
23. **AE23:** implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos y trimestrales sobre resultados y acciones de la PNP y seguridad ciudadana.



PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

A. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI 2021

COMPON	O.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS TRIMESTRALES												META ANUAL	ENTIDAD RESPONSABLE
					E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E T	O C T	N O V	D I C		
	AE1	SESIONES ORDINARIAS DEL CODISEC PICHARI	N° SESIONES	ACTAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODISEC
	AE2	ACTUALIZACION DEL MAPA DEL DELITO Y RIESGO	N° DE MAPA	MAPA		1							1				2	DSC Y PNP
	AE3	ELABORACION DE PLANES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA INSEGURIDAD C.	FORMULACION DEL PLAN	PLAN			2										2	DSC
	AE4	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	FORMULACION DEL PLAN	PLAN			1										1	DSC
	AE5	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	FORMULACION DEL PLAN	PLAN			1										1	PNP
	AE6	ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022	FORMULACION DEL PLAN	PLAN			1										1	DSC
	AE7	INFORMES DE EJECUCION TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	N° INFORMES	INFORME						1							4	SECRET TECNICA
	AE8	INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC	N° INFORMES	INFORME						1							4	SECRET TECNICA
	AE9	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL: PLAN DE ACCION DISTRITAL, SESIONES ORDINARIAS, ACUERDOS, DIRECTORIO Y OTROS	N° DE PUBLICACIONES	PUBLICACIONES						1							4	AREA DE INFORMAT MUNT PICHARI



TRANSVERSAL

OE 01: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PICHARI

OE 01.03.00 FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR		ESTABLECIMIENTOS												AREA DE RENTAS, DSC, PNP Y FISCALIA		
OE 01.03.01	AE10	ESTABLECER Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
OE 01.03.02	AE11	REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

OE 02: REDUCIR EL NUMERO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

OE 02.05.00 PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL		OPERATIVOS REALIZADOS												AREA DE TRANSPORTES MDP Y PNP		
OE 02.05.06	AE12	REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACION PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE PUBLICO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
OE 02.05.07	AE13	REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACION PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
OE 02.05.10	AE14	REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACION A CONDUCTORES SOBRE SANCIONES POR IMPRUDENCIAS E INFRACCIONES DE TRANSITO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4

OE 03: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

OE 03.01.00 MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADANOS FAMILIARES		BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA												CEM Y COMISARIA FAMILIA			
OE 03.01.02	AE15	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARENTALES (PROTECCION FAMILIAR) PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OE 03.01.05	AE16	IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR CIUDADANOS CON ALTOS INDICES VIOLENCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4





COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PICHARI

ASISTENCIA A VICTIMAS		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION A LAS VICTIMAS																									
OE	AE	ATENDER A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS DURANTE EL PROCESO DE RESCATE	N° DE VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	CEM, COMISARIA FAMILIA Y FISCALIA										
OE 04: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTO																											
OE 04.01.00 PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO POLICIAL Y MUNICIPAL																											
OE	04.01.05	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIOS INTEGRADOS ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LAS CIUDADES CAPITALES	N° CIUDADES IMPLEMENTADA CON CAMARAS	CIUDAD IMPLEMENTADA											1		DSC Y PNP										
OE 04.02.00 RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																											
OE	04.02.02	RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, INTERVENCION POLICIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO											1		MDP Y DSC										
OE	04.02.03	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL MI BARRIO SEGURO EN TERRITORIOS VULNERABLES A LA VIOLENCIA	N° BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADO	BARRIO IMPLEMENTADO											1		MDP Y DSC										
OE 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																											
OE	04.04.01	FORMAR Y CAPACITAR A SERENAZGOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS SEGUN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE	N° DE SERENOS CAPACITADOS Y FORMADOS	N° DE SERENOS CAPACITADOS Y FORMADOS											1	1	1	1	1	1	1	1	6	DSC Y PNP			
OE 04.05.00 PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO																											
OE	04.05.05	FORTALECER LAS RONDAS MIXTAS ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LAS JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZADORES Y SERENAZGO	% DISTritos CON RONDAS MIXTAS PNP Y JUNTAS VECINALES	% DISTritos CON RONDAS MIXTAS PNP Y JUNTAS VECINALES												1									PNP, DSC Y JUNTAS VECINALES		
OE	04.05.06	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS PUBLICOS Y TRIMESTRALES SOBRE RESULTADOS Y ACCIONES DE LA PNP Y SEGURIDAD CIUDADANA	N° DISTritos QUE REALIZAN RENDICION DE CUENTAS	N° DISTritos QUE REALIZAN RENDICION DE CUENTAS											1		1								1	4	INSTITUCIONES DEL CODISEC



B. MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI 2021

COMPON	O.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENTIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
TRANSVERSAL	AE1	SESIONES ORDINARIAS DEL CODISEC PICHARI	N° SESIONES	ACTAS	6	CODISEC	S/. 300.00
	AE2	ACTUALIZACION DEL MAPA DEL DELITO Y RIESGO	N° DE MAPA	MAPA	1	DSC Y PNP	S/. 50.00
	AE3	ELABORACION DE PLANES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA INSEGURIDAD C.	FORMULACION DEL PLAN	PLAN	2	DSC	S/. 100.00
	AE4	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	FORMULACION DEL PLAN	PLAN	1	DSC	S/. 250.00
	AE5	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	FORMULACION DEL PLAN	PLAN	1	PNP	S/. 250.00
	AE6	ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022	FORMULACION DEL PLAN	PLAN	1	DSC	S/. 250.00
	AE7	INFORMES DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	N° INFORMES	INFORME	4	SECRET TECNICA	S/. 200.00
	AE8	INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC	N° INFORMES	INFORME	4	SECRET TECNICA	S/. 200.00
	AE9	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL: PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL, SESIONES ORDINARIAS, ACUERDOS, DIRECTORIO Y OTROS	N° DE PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	4	AREA DE INFORMAT MUNI PICHARI	S/. 250.00

OE 01: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL

FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00	FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR	N° DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	ESTABLECIMIENTOS	12	AREA DE RENTAS, DSC Y FISCALIA	S/. 350.00
OE 01.03.01	AE10	ESTABLECER Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS	N° DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	ESTABLECIMIENTOS	12	AREA DE RENTAS, DSC Y FISCALIA	S/. 350.00



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - PICHARI

OE 01.03.02	AE11	REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA	N° OPERATIVOS	OPERATIVOS	12	AREA DE RENTAS, DSC Y FISCALIA	S/. 350.00
----------------	------	---	---------------	------------	----	--------------------------------	------------

OE 02: REDUCIR EL NUMERO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

FISCALIZACION ADMINISTRATIVA							
PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL							
OE 02.05.06	AE12	REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACION PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE PUBLICO	N° OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS	6	AREA DE TRANSPORTES MDP Y PNP	S/. 350.00
OE 02.05.07	AE13	REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACION PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS	N° OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS	6	AREA DE TRANSPORTES MDP Y PNP	S/. 350.00
OE 02.05.10	AE14	REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACION A CONDUCTORES SOBRE SANCIONES POR IMPRUDENCIAS E INFRACCIONES DE TRANSITO	% DE CONDUCTORES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CONDUCTORES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	4	AREA DE TRANSPORTES MDP	S/. 400.00

OE 03: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

PREVENCION DEL DELITO							
MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CIUDADOS FAMILIARES							
OE 03.01.02	AE15	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARENTALES (PROTECCION FAMILIAR) PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	N° BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	1	CEM Y COMISARIA FAMILIA	S/. 500.00
OE 03.01.05	AE16	IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR CIUDADES CON ALTOS INDICES VIOLENCIA	N° GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES	GOBIERNO LOCAL IMPLEMENTADO	4	CEM Y COMISARIA FAMILIA	S/. 1000.00
ASISTENCIA A VICTIMAS							
FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION A VICTIMAS							
OE 03.08.04	AE17	ATENDER A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS DURANTE EL PROCESO DE RESCATE	N° DE VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS	12	CEM, COMISARIA FAMILIA Y FISCALIA	S/. 1500.00

OE 04: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTO



PREVENCIÓN DEL DELITO						
OE	AE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Nº DE SERENOS CAPACITADOS Y FORMADOS	Ciudad Implementada	Nº	MDP Y DSC
OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO POLICIAL Y MUNICIPAL					
OE 04.01.05	AE18	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIOS INTEGRADOS ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LAS CIUDADES CAPITALES	Nº CIUDADES IMPLEMENTADA CON CAMARAS	CIUDAD IMPLEMENTADA	1	S/. 250.00
OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS					
OE 04.02.02	AE19	RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, INTERVENCION POLICIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Nº DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIO PUBLICO RECUPERADO	1	S/. 3000.00
OE 04.02.03	AE20	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL MI BARRIO SEGURO EN TERRITORIOS VULNERABLES A LA VIOLENCIA	Nº BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADO	BARRIO IMPLEMENTADO	1	S/. 3000.00
OE 04.04.00	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL					
OE 04.04.01	AE21	FORMAR Y CAPACITAR A SERENAZGOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS SEGUN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE	Nº DE SERENOS CAPACITADOS Y FORMADOS	Nº DE SERENOS CAPACITADOS Y FORMADOS	6	S/. 1500.00
OE 04.05.00	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO					
OE 04.05.05	AE22	FORTALECER LAS RONDAS MIXTAS ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LAS JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZADORES Y SERENAZGO	% DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS PNP Y JUNTAS VECINALES	% DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS, PNP Y JUNTAS VECINALES	1	S/. 1500.00
OE 04.05.06	AE23	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS PUBLICOS Y TRIMESTRALES SOBRE RESULTADOS Y ACCIONES DE LA PNP Y SEGURIDAD CIUDADANA	Nº DISTRITOS QUE REALIZAN RENDICION DE CUENTAS	Nº DISTRITOS QUE REALIZAN RENDICION DE CUENTAS	4	S/. 1000.00
TOTAL						S/. 16,900.00



D. ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DISTRITALES.

O.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	ENTIDAD RESPONSABLE	COORDINADOR
01	AE1	SESIONES ORDINARIAS DEL CODISEC PICHARI	CODISEC
02	AE2	ACTUALIZACION DEL MAPA DEL DELITO Y RIESGO	DSC Y PNP
03	AE3	ELABORACION DE PLANES DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCION CONTRA LA INSEGURIDAD C.	DSC
04	AE4	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	DSC
05	AE5	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	PNP
06	AE6	ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022	DSC
07	AE7	INFORMES DE EJECUCION TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	ST CODISEC
08	AE8	INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC	ST CODISEC
09	AE9	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL: PLAN DE ACCION DISTRITAL, SESIONES ORDINARIAS, ACUERDOS, DIRECTORIO Y OTROS	INFORMATICA
OE 01: REDUCIR LOS HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL			
	AE10	ESTABLECER Y FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS	RENTAS, DSC Y FISCALIA
	AE11	REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA	RENTAS, DSC Y FISCALIA
OE 02: REDUCIR EL NUMERO DE ACCIDENTES DE TRANSITO			
	AE12	REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACION PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE P.	TRANSPORTES MDP Y PNP
13	AE13	REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACION PARA ERRADICAR PARADEROS INFORMALES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS	TRANSPORTES MDP Y PNP
14	AE14	REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACION A CONDUCTORES SOBRE SANCIONES POR IMPRUDENCIAS E INFRACCIONES DE TRANSITO	TRANSPORTES MDP
OE 03: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GRUPO FAMILIAR			
15	AE15	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARENTALES (PROTECCION FAMILIAR) PARA EVITAR LA VIOLENCIA FAMILIAR DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	CEM Y PNP FAMILIA
16	AE16	IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR CIUDADES CON ALTOS INDICES VIOLENCIA	CEM Y PNP FAMILIA
17	AE17	ATENDER A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS DURANTE EL PROCESO DE RESCATE	CEM, PNP FAM. Y FISCALIA
OE 04: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTO			
18	AE18	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIOS INTEGRADOS ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LAS CIUDADES CAPITALES	MDP Y DSC
19	AE19	RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE INFRAESTRUCTURA URBANA, INTERVENCION POLICIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	DSC Y PNP
20	AE20	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO EN TERRITORIOS VULNERABLES A LA VIOLENCIA	DSC Y PNP
21	AE21	FORMAR Y CAPACITAR A SERENAZGOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE	DSC Y PNP
22	AE22	FORTALECER LAS RONDAS MIXTAS ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LAS JUNTAS VECINALES CON APOYO DE FISCALIZADORES Y SERENAZGO	PNP, DSC Y JJCC
23	AE23	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS PUBLICOS Y TRIMESTRALES SOBRE RESULTADOS Y ACCIONES DE LA PNP Y SEGURIDAD CIUDADANA	INSTITUCIONES DEL CODISEC




D. ANEXOS

1. Acta de validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021
2. Acta de instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y juramentación de los integrantes del CODISEC.
3. Resolución de la designación del Órgano que asume la Secretaría Técnica y designación de los profesionales que integran dicha Secretaría Técnica y la función a desempeñar.
4. Relación de integrantes de Comité de Seguridad Ciudadana.

Pichari, 18 de Setiembre 2020




Dr. Máximo Orejón Cabezas
PRESIDENTE - CODISEC

Dr. Máximo Orejón Cabezas
Alcalde de la Municipalidad de Pichari
Presidente del CODISEC



Lic. Emiliano Chuchón Castro
Gerente de Servicios Municipales
Responsable de la Secretaría Técnica